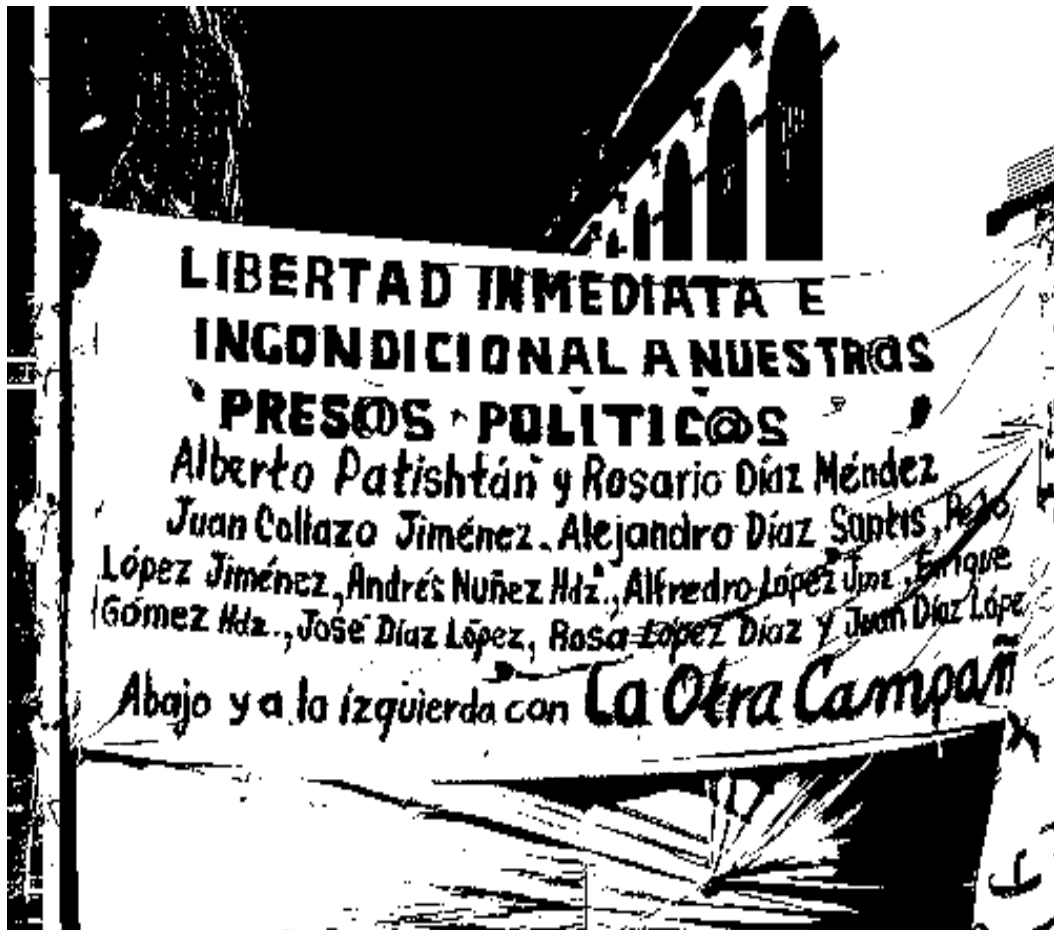


## ¡PRESOS POLITICOS DE CHIAPAS LIBERTAD!



Estas son las historias de los presos de La Voz del Amate, Solidarios de la Voz del Amate y Voces Inocentes. Esta es la historia de Alberto Patishtán y Rosario Díaz, de Pedro López, Alfredo López, Rosa Díaz, Juan Collazo, Enrique Gómez, José Díaz, Andrés Nuñez, Alejandro Díaz y Juan Díaz.

Mediante ellas, nos aportan el testimonio de sus casos personales, testimonios que demuestran la impunidad con la que trabajan en México funcionarios del Ministerio Público, Policías y autoridades de la institución penitenciaria. Así como el trato inhumano del cual son objeto l@s pres@s en los penales de Chiapas.

Este dossier se lo dedicamos a cada un@ de ell@s.

Preguntarnos si las prisiones cumplen su propósito de reeducación y readaptación del individuo/a a la sociedad, pierde todo su sentido tácito e incluso ético, si comenzamos a valorar la pregunta desde el aspecto político-social de las sociedades dominantes actuales. Aun así, sin entrar en ese tipo de argumentaciones, la prisión en sí, para nada cumple con ese sentido reformador que es la supuesta intención institucional. La permanencia del ser humano entre muros, el trato vejatorio, los regímenes de incomunicación, la tortura tanto física como psicológica, la dispersión para la desestructuración política, el alejamiento del/a pres@ de su lugar de residencia... son sólo algunas de las actuales herramientas del sistema carcelario que se han convertido ya en lugares comunes para mucha de la población reclusa, evidenciando claramente que el régimen carcelario del sistema capitalista es un régimen punitivo, que no únicamente castiga al pres@, sino también a sus familiares y allegados.

Como ya dijimos antes, los centros penitenciarios para nada cumplen con su supuesto objetivo de reinserción sino todo lo contrario, la prisión es generadora de comportamientos delictivos, es claramente la mejor escuela del crimen. La lucha continua del/la pres@ por mantener ya no intacta, si no al menos mínima o parcialmente integra su dignidad, le puede llevar a vivir la prisión como un enfrentamiento directo y diario con l@s custodi@s, y padecer toda una serie de repercusiones / represalias inevitables, como el incremento de los abusos de poder, la pérdida de “privilegios” y la aplicación de nuevas condenas que alarguen la estancia en prisión. De lo contrario, de no darse este choque, el/la pres@ sufre un inevitable proceso de despersonalización, producido en gran parte por la imposibilidad de la toma de decisiones más básicas y el trato vejatorio que padece. Las cárceles del actual sistema capitalista son en sí un instrumento de amenaza, de manejo estructurado del miedo para condicionar el comportamiento social. La estructura que permite a los gobiernos mantener al sujeto común y político controlado bajo la amenaza del miedo constante. La cárcel pues, es un genocidio entre muros, es una maquila infernal que descuartiza la dignidad, la integridad, los sentimientos y la vida del pres@ y de su familia.

Aun así dentro de las cárceles se dan lazos de solidaridad inquebrantables, difíciles de gestarse tan fuertemente en otros contextos. La organización interna de l@s pres@s polític@s nos demuestra que la prisión no es más que un cambio de escenario (con toda su crudeza) donde seguir o gestar la lucha, donde los más “pequeños” logros son una victoria que les hace más libres, ya que la libertad comienza donde empieza la lucha. Ese es por ejemplo el caso de los compañeros de la Voz del Amate, los Solidarios de la Voz del Amate y del compañero de Voces Inocentes, que mantienen diariamente una lucha incansable y permanente contra los abusos de las instituciones penitenciarias y contra el sistema global capitalista, que es el precursor de las políticas de muerte y represión; sus testimonios son una muestra de ello. Todos sufrieron actos de tortura al momento de ser detenidos, y la siguen padeciendo en forma de aislamiento respecto al mundo exterior, en forma de trato vejatorio constante y de dispersión y alejamiento. En el estado de Chiapas la tortura se aplica de forma concisa en un contexto de desprecio y represión hacia el indígena. También la impunidad que brinda un sistema de base patriarcal posibilita que mujeres que son encarceladas sean gravemente afectadas por el fuerte impacto psicológico derivado de la aplicación de la tortura sexualizada, muchas de ellas han sido vejadas sexualmente y/o violadas por parte de custodio/as, alcaides y/o miembros de cuerpos policiales.

En las fichas podemos ver que todos los compañeros han sido brutalmente golpeados, repitiéndose siempre el mismo patrón de tortura, la gran mayoría asfixiados con bolsas de plástico, humillados y amenazados, incluso a algunos se les ha aplicado descargas eléctricas. Otro elemento muy grave y preocupante es la existencia de casas anónimas, sin ningún distintivo oficial donde varios detenidos son conducidos, y en esta clandestinidad son brutalmente torturados. De igual manera constatamos una violación sistemática de las garantías constitucionales por parte de elementos policiales y funcionarios de los Ministerios Públicos, donde no únicamente l@s compañer@s no tienen acceso a un traductor ni a un abogado, sino que incluso en estas dependencias siguen siendo amenazados,

vejados y golpeados. Las declaraciones sustraídas bajo tortura y aportadas y redactadas por los cuerpos policiales son las que culminan el proceso, no hay posibilidad de una declaración libre y voluntaria ante el Ministerio Público.

Los compañeros adolecen todos de varias enfermedades, los motivos son derivados de la escasa alimentación que reciben, del mal estado de los alimentos, de la insalubridad de las instalaciones penitenciarias, de la inexistente adaptación de éstas para hacer frente a las adversidades climáticas, de la negación de parte de las autoridades de recibir una atención médica adecuada para paliar las diferentes enfermedades que van surgiendo, y como no, también en muchos casos las secuelas de la tortura. Como la compañera Rosa López que adolece de una hernia umbilical o el compañero Alberto Patishtán que padece una ceguera que podría ser de fase terminal. Además cuando trasladaron al compañero Alberto el 20 de octubre del presente año a un CEFERESO, le retiraron el medicamento que estaba utilizando para el glaucoma.

Los CEFERESOS (Centros Federales de Readaptación Social) son penales de máxima o media seguridad y poseen un régimen interno mucho más punitivo. Hay un total de nueve CEFERESOS en todo México. El régimen que se vive en estos penales reduce o trata de reducir completamente al interno. Se le separa de las relaciones que tenía en el pasado, tanto políticas como familiares ya que a los presos se les suele llevar a penales que están lejos de su lugar de origen. Tal es el caso de Alberto Patishtán quien se encuentra a más de 2000km de Chiapas. Además del gasto económico que esto requiere, hay que sumarle el arduo trámite burocrático que se ha de realizar para tener posibilidad de acceso al penal así como el poder discrecional de las autoridades para permitir dicho acceso. Si el preso ha sido castigado y está en una celda de aislamiento y sin tener derecho a visitas, no se les comunica a los familiares hasta que estos se presenten en el penal con la intención de visitar a su preso. Son varios los perímetros de seguridad que rodean a los CEFERESOS, dificultando mucho la llegada hasta el penal. Las revisiones a las personas que acuden a visitar son exhaustivas, intimidándoles e incomodándoles con este trato vejatorio. Todo esto hace que el preso conforme va cumpliendo la condena, reciba cada vez menos visitas y la duración entre una y otra cada vez sean más prolongadas, muchas veces inexistentes. Además se les separa de los vínculos materiales que guardan una relación con el pasado, ya sea una foto, un reloj o un anillo. Hasta los rasgos fisionómicos son alterados pues los presos son completamente rasurados. La incomunicación y la inactividad física conllevan un fuerte impacto mental y físico. El primer mes pasan 23 horas solos en una celda y después cada vez que son castigados pasan otro gran número de días incomunicados, esto puede ser común, y ocurre ya sea por protestar en el interior del penal, por hacer pública una denuncia, o por cualquier comportamiento que las autoridades del penal crean merecedoras de una sanción. No existen talleres de carácter cultural, ni posibilidad de cursar estudios, ya que los presos únicamente tienen acceso a los libros de la penitenciaría, las visitas no pueden introducir libros, tampoco alimentos, únicamente pueden hacer ingresos económicos en una cuenta que la penitenciaría proporciona para que los presos puedan comprar los artículos de primera necesidad. Las cartas son revisadas, y deben de estar escritas a mano.

Además de estas condiciones de reclusión que de por sí tienen un carácter punitivo e inhumano y para nada readaptador, más bien todo lo contrario, el trato cotidiano que reciben los presos por parte de las autoridades carcelarias es vejatorio y violento. Con todo ello tratan de doblegar al preso, tratan de despersonalizarlo por completo borrándole sus vínculos con el pasado, haciéndoles dependientes por completo de la estructura carcelaria, reduciéndoles al máximo la toma de decisiones, pisoteando a diario su dignidad y este trato es claramente constitutivo de tortura psicológica. En fin, los CEFERESOS son una cárcel en el interior de la cárcel, son como un expolio completo a las libertades del preso.

Los presos son parte de esos mal llamados “daños colaterales” que generan las políticas de carácter económico y social, en este contexto de guerra que vivimos, ellos son unos de los máximos

afectad@s junto con los muertos y desaparecidos.

Motivos para exigir y forzar la liberación inmediata y sin condiciones de nuestr@s compañer@s privad@s de su libertad no faltan. Exigimos la liberación inmediata de l@s compañer@s de La Voz del Amate, los Solidarios de La Voz del Amate y de Voces Inocentes, sus nombres y sus historias van incluidas en las fichas de este documento.

El 29 de septiembre del presente año, los presos políticos de la Voz del Amate, Solidarios de la Voz del Amate y Voces Inocentes iniciaron una huelga de hambre y ayuno a fin de exigir su libertad inmediata e incondicional. Tras 39 días de protesta y con un estado de salud muy grave, nuestr@s compañer@s injustamente pres@s dieron por terminada la huelga de hambre el domingo 6 de noviembre, sin haber tenido respuesta alguna de parte del gobierno del estado. Los familiares de l@s pres@s se mantuvieron en plantón en el atrio de la catedral de San Cristóbal de Las Casas durante 30 días. El gobierno del estado, que tanto pretende respetar los derechos humanos, respondió con desprecio, hostigamiento y represión a las exigencias de libertad de l@s compañer@s. L@s compañer@s en ningún momento cedieron ante la presión y el hostigamiento del mal gobierno para que abandonaran su acción de protesta sino que prefirieron seguir viviendo para poder continuar luchando por su libertad.

### **La Otra justicia**

También, y como algo que debería plantearse desde un aspecto inspirador y esperanzador, en muchas comunidades indígenas de México se está llevando a cabo una forma alternativa y antagonista a los modos de impartir justicia de las sociedades dominantes. Donde la persona que delinque, no es encerrada, no es alejada de sus familiares imposibilitando ya no sólo el desarrollo de la familia, si no la sobrevivencia misma, si no que cumple la “condena”, el castigo, en su comunidad o comunidades vecinas. Es puesta a valoración de la asamblea, y allá se deciden los trabajos que deberá de realizar como aportación a las necesidades comunitarias. En este tiempo estará bajo vigilancia de los propios comuneros, que serán los que valoren su rehabilitación. Tenemos el ejemplo claro (entre otros, como son muchas de las comunidades indígenas-mayas de Chiapas) de la policía comunitaria de guerrero y de las comunidades Zapatistas, estas son un ejemplo de autonomía y desarrollo de una justicia interna, que trata dignamente a quien comete el delito y a sus familiares, y cumple claramente con el aspecto reformador.

El concepto de delito quizás no pueda ser aplicado a las actuales sociedades del sistema capitalista, a las grandes urbes, a los pueblos que son condicionados y organizados mediante formas de carácter dominante e individualistas, donde el despojo y el desprecio, la exclusión y con ello la imposibilidad de sustento económico predetermina el delito.

El propio sistema capitalista engendra al sujeto delictivo, y es lógico en un sistema de carácter económico y político que posee como monopolio propio la violencia, ya que la represión es eje fundamental de un estado que necesita de la destrucción de la naturaleza y de la explotación de los pueblos para sustentar sus planes económicos. Aun así creemos en la posibilidad de crear otras formas de sociabilidad y de uso de los recursos, y por tanto de una organización al margen de las instituciones del sistema capitalista, creemos en la otra justicia como una posibilidad que ya ha sido demostrada especialmente en el proceso de Autonomía que construyen l@s compañer@s Zapatistas.

## **DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos: Alberto Patishtan Gómez  
Fecha de nacimiento: 19 de abril de 1971  
Lugar de nacimiento: municipio El Bosque.  
Estado civil: Divorciado  
Lengua: Tzotzil  
Numero de dependientes económicos: ninguno  
Domicilio actual de la familia: El Bosque  
Organización: La Voz del Amate.  
Cargo en la comunidad: dirigente  
Ocupación: Profesor bilingüe  
Nº de expediente: 126/2000



## **DETENCIÓN**

Alberto Patishtan Gómez fue detenido el día 19 de junio del 2000 en el Bosque Chiapas, por elementos de la AFI y por delitos que no cometió y que el propio mal gobierno acepta que no están fundados. Los policías no se identificaron y no mostraron ninguna orden de aprehensión. Tampoco se le comunicó el motivo por el cual lo detuvieron. Al detenerlo lo llevaron a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Sufrió tortura psicológica, recibiendo insultos y amenazas. En el transcurso de su detención lo mantuvieron incomunicado. Estuvo arraigado durante 30 días y luego fue trasladado en el entonces penal de Cerro Hueco en Tuxtla Gutiérrez. Posteriormente se le trasladó al Centro Estatal para la Reinserción Social de los Sentenciados (CERSS) No.14 El Amate, en Cintalapa de Figueroa, Chiapas. Nuevamente, el profesor Patishtan fue trasladado, esta vez al CERSS No. 5 de San Cristóbal de Las Casas Chiapas. La madrugada del 20 de octubre fue trasladado al CEFERESO de Guasave en Sinaloa, a más de 2000 km de sus compañeros y seres queridos. Su traslado a 22 días de iniciada la huelga de hambre y ayuno que protagonizaron los compañeros de La Voz del Amate, Solidarios de la Voz del Amate y Voces Inocentes, fue un intento por parte del gobierno federal y estatal de desestructurar la huelga y de castigar a Alberto por su compromiso político y social.

## **DECLARACIÓN**

En Tuxtla el Ministerio Público le tomó su declaración, le obligaron a firmar aunque no estuvo de acuerdo. No tuvo acceso a un abogado defensor ni a un traductor que comprenda la lengua y la cultura tzotzil.  
Está acusado de 8 homicidios.

## **PROCESO**

Fue sentenciado a 60 años de prisión. Se apeló y fue confirmada la sentencia.

## **CONDICIONES EN PRISIÓN**

El profesor Patishtan padece de un glaucoma el cual se desarrolló dentro de la cárcel. No está recibiendo atención médica al respecto y eso lo pone en riesgo de quedarse ciego, mismo riesgo que ha sido denunciado públicamente en varias ocasiones.

Alberto participó en el ayuno iniciado el 29 de septiembre de 2011 en el CERSS N°5 de San Cristóbal de Las Casas, protesta durante la cual fue trasladado de manera arbitraria a un penal de máxima seguridad en Sinaloa. Desde este lugar pudo mantener su ayuno hasta el día 31 de octubre

de 2011. Desde su traslado al penal de Guasave, Sinaloa, las autoridades le han cambiado el tratamiento que tenía para su glaucoma por unas gotas que son inútiles para dicha enfermedad e incluso pueden agravarla.

## **IMPACTO DE LA DETENCIÓN SOBRE LA FAMILIA Y/O COMUNIDAD**

El encarcelamiento de Alberto Patishtan ha provocado mucha enfermedad, un daño económico fuerte y tristeza. En el 2010, fue trasladado a un hospital en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, donde lo mantuvieron durante 6 meses esposado a una cama y aislado en una habitación, con el propósito de aislarlo de su organización. Después lo regresaron nuevamente al CERSS No.5 de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Alberto es de la Otra Campaña, adherente a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, integrante de La Voz del Amate, es un activista de su religión desde la cual promueve la defensa de los derechos humanos.

El profesor Patishtan es un símbolo del movimiento por la libertad: inició, junto con La Voz del Amate, la huelga de hambre de 41 días que en 2008 permitió la liberación de casi todos los miembros de La Voz del Amate y de otros penales del estado de Chiapas también.

## **DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos: Rosario Díaz Méndez

Fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1965

Lugar de nacimiento: Colonia El Azufre, Municipio Huitiupan

Estado civil: Casado

Lengua: Tzotzil

Numero de dependientes económicos: su esposa

Domicilio actual de la familia: Barrio La Pista, cabecera municipal de Huitiupan

Organización: Voz del Amate

Cargo en la comunidad: ninguno

Ocupación: Agricultor

Nº de expedientes: 323/2005 y 047/2006



## **DETENCIÓN**

Rosario Díaz Méndez fue detenido el día 23 de agosto de 2005 en Huitiupan por la policía municipal. Los policías no se identificaron y no mostraron ninguna orden de aprehensión. Tampoco se le comunicó el motivo por el cual lo detuvieron. Lo llevaron a la oficina de la Fiscalía en el municipio de Huitiupán, y de ahí a la Procuraduría en Tuxtla Gutiérrez.

Rosario sufrió tortura, recibió varios golpes en los oídos, le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza y le echaron *tehuacan* (agua mineral) con chile en la cara para asfixiarlo, le ataron las manos y los pies.

Después de eso, lo trasladaron a la entonces casa de arraigo Quinta Pitiquitos, en Chiapas de Corzo donde permaneció incomunicado hasta el 25 de agosto mientras su familia se esforzaba para conocer su paradero. Un mes después, lo mandaron al CERSS n°14 El Amate, Cintalapa. .

## **DECLARACIÓN**

La declaración se firmó en la Procuraduría de Justicia en Tuxtla. Los policías judiciales le tomaron la declaración. Durante la declaración Rosario no tuvo acceso a un abogado defensor ni a un traductor que comprenda la lengua y las tradiciones tzotziles. No le leyeron su declaración y fue obligado a firmarla.

Lo acusan de delito de secuestro y homicidio.

## **PROCESO**

Fue sentenciado a 45 años de prisión. Apeló y fue confirmada la sentencia. El defensor de oficio que lleva su caso no lo mantiene informado del proceso judicial.

## **CONDICIONES EN PRISIÓN**

Rosario fue trasladado del CERSS No. 14 El Amate al CERSS No.5 de San Cristóbal de las Casas, donde se encuentra recluso actualmente.

Padece las siguientes enfermedades: Tos crónica y epilepsia, ambas se manifestaron estando en prisión y no está recibiendo la atención médica adecuada.

Comenta que recibe alimentación de mala calidad adentro del CERSS No.5.

Rosario recibe visitas de sus familiares cuando pueden porque se les dificulta el costo de los pasajes. Tiene pocos ingresos económicos, una parte proviene de las artesanías que produce adentro del penal junto con los compañeros presos de la Voz del Amate y los Solidarios de la Voz del Amate.

## **IMPACTO DE LA DETENCIÓN SOBRE LA FAMILIA Y/O COMUNIDAD**

Su familia se ha sumado a las acciones que se han hecho en defensa de los presos. Rosario es integrante de la organización La Voz del Amate. Desde esta organización ha practicado huelgas de hambre y denuncias públicas como forma de denuncia y de presión. Rosario participó en la huelga de hambre en el CERSS 5, la cual duró 39 días, poniendo en riesgo grave su vida.

## **DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos: Pedro López Jiménez.

Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1980.

Lugar de nacimiento: Colonia Sibactel municipio de Tenejapa.

Estado civil: Casado.

Lengua: Tseltal.

Numero de dependientes económicos: 5 hijos y esposa pero no puede mantenerlos debido a los escasos ingresos.

Domicilio actual de la familia: Colonia Sibactel municipio de Tenejapa.

Organización: Solidarios de la Voz del Amate.

Cargo en la comunidad: 1er vocal presidente de educación.

Ocupación: Comerciante.



Nº de expediente: 056/2007

## **DETENCIÓN**

Pedro López Jiménez fue detenido el día 10 de mayo del 2007 en San Cristóbal de las Casas por la policía judicial. Los policías no mostraron identificación ni orden de aprehensión. Tampoco se le comunicó el motivo por el cual lo detuvieron. Cuando fue detenido lo trasladaron a un lugar que desconoce, una casa sin distintivos de ningún tipo. En esta casa fue torturado. En repetidas ocasiones se le asfixió con una bolsa de plástico, se le introdujo su cabeza en un balde con agua con intención de asfixiarlo, le taparon los ojos con un trapo con alguna sustancia, posiblemente chile pues sus ojos le ardían y le aplicaron descargas eléctricas. Fue apaleado hasta caer desmayado por un número indeterminado de policías ya que eran muchos. En el transcurso de su detención lo mantuvieron incomunicado, no tuvo acceso a un abogado ni a visita familiar. En el momento de la detención no pertenecía a ninguna organización.

## **DECLARACIÓN**

La declaración se firmó en el mismo lugar donde se le torturó. Le obligaron a firmar varios papeles en blanco. Al día siguiente se le condujo al Ministerio Público. Ahí mediante la intervención de alguien perteneciente al Ministerio Público se ratificó la declaración que los policías entregaron. Durante las declaraciones no estuvo presente un abogado defensor ni un traductor que comprenda la lengua y las tradiciones tseltales. Después del Ministerio Público lo trasladaron a otra casa, y de ahí al CERSS nº5 de San Cristóbal de las Casas. La acusación es de delito de secuestro y violación.

## **PROCESO**

Le dictaron auto formal de prisión 9 días después de su ingreso al CERSS nº5 de San Cristóbal de las Casas. Fue sentenciado a 37 años de prisión. Se apeló y fue confirmada la sentencia. El abogado de oficio que lleva su caso no lo mantiene informado del proceso judicial.

## **CONDICIONES EN PRISIÓN**

Pedro padece las siguientes enfermedades: Dolor de cabeza agudo, problemas en la vista y fuertes dolores en las rodillas que a veces le imposibilitan caminar con naturalidad. Todas ellas se manifestaron estando en prisión. La alimentación que reciben los presos del CERSS nº5 se encuentran en estado de descomposición, a veces se enferman de su estómago por haber ingerido alimentos en mal estado.

El estado de hacinamiento en el cual viven es preocupante. La prisión está fuertemente sobrepoblada, las celdas miden 3 metros de ancho por 3.50 de largo, en este espacio duermen mínimo 10 personas.

Las visitas se reciben con normalidad, en el caso de Pedro sus familiares y amigos vienen a visitarlo siempre que pueden.

No ha recibido traslado de penal alguno.

Sus ingresos económicos provienen de las artesanías que elabora junto con los compañeros de su organización, pero es una entrada mínima de dinero.



## **IMPACTO DE LA DETENCIÓN SOBRE LA FAMILIA Y/O COMUNIDAD**

La esposa que era quien se encargaba de criar a los hijos tuvo que comenzar a trabajar asalariadamente, empezar a regirse por otra forma diferente de empleo en una situación muy dolorosa sobre todo a nivel familiar. También en su comunidad ha sido un gran impacto a nivel afectivo. Su familia se ha sumado a las acciones que se han hecho en defensa de los presos.

Pedro es miembro de la organización de Los Solidarios de la Voz del Amate. Desde esta organización ha practicado ayunos como forma de denuncia y de presión, denuncias públicas reivindicando mejoras sanitarias y alimenticias, y denunciando el estado de hacinamiento que viven. Participó en los hechos que acontecieron a partir del 9 de junio de 2011 donde 580 presos del CERSS n°5 se declararon en huelga de hambre.

Protagonizó la huelga de hambre que empezó el 29 de septiembre del 2011 en el CERSS 5 y que tuvo una duración de 39 días, con la finalidad de exigir la liberación inmediata de todos los compañeros.

Pedro mantiene un firme compromiso con sus compañeros y la lucha desde dentro.

## **DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos: Juan Collazo Jiménez  
Fecha de nacimiento: 28 de febrero de 1983  
Lugar de nacimiento: San Juan Chamula  
Estado civil: Soltero  
Lengua: tsotsil  
Numero de dependientes económicos: Ninguno  
Domicilio actual de la familia: San Cristóbal de las Casas  
Organización: Solidarios de la Voz del Amate  
Cargo en la comunidad: Ninguno  
Ocupación: Ayudante de comerciante  
N° de expediente: 056/2007



## **DETENCIÓN**

Juan Collazo Jiménez fue detenido por elementos de la policía sectorial (y otros que vestían de civil) el día 10 de mayo del 2007 en San Cristóbal de las Casas, en la colonia Bosques de Pedregal. En el momento de la detención fue golpeado y amenazado. La policía no mostró ningún tipo de identificación ni orden de aprensión alguna. Posteriormente fue conducido a la base de la policía sectorial en San Cristóbal de las Casas. Durante su encierro en la sectorial fue torturado, recibió golpes por todo el cuerpo, le pusieron un trapo mojado en la cara para asfixiarlo y recibió múltiples amenazas, con la intención de que firmara declaración de culpabilidad. Dichos golpes le afectaron de tal modo que no pudo dormir durante tres meses por el dolor que le producían, sobretodo en sus costillas. Juan pasó toda la noche en la sectorial sin que le proporcionaran alimento ni posibilidad de comunicarse con sus familiares.

## **DECLARACIÓN**

En la base de la Policía Sectorial, mientras lo torturaban, le dan unos papeles en blanco para que firme, posteriormente la policía haría la declaración en estos papeles ya firmados. Al día siguiente, 11 de mayo, en el supuesto momento de prestar declaración ante el Ministerio Público, la policía leyó la declaración redactada por ellos mismos, ante la presencia de dos personas que Juan

desconocía y que no se identificaron, sin tener derecho él a declarar.

No tuvo acceso a abogado ni a un traductor que comprenda la lengua y la cultura tsotsil.

El día 12 de mayo lo trasladan al CERSS n°5 de San Cristóbal de las Casas bajo la acusación de secuestro y violación.

## **PROCESO**

El día 11 de mayo, el día siguiente a su detención, se le dicta auto de formal prisión.

Lo sentenciaron a 37 años de prisión, apeló la condena y se la rebajaron tres meses y 6 días.

Juan tiene abogado defensor de oficio, pero éste no le mantiene informado de la situación del proceso judicial.

## **CONDICIONES DENTRO DE PRISIÓN**

El 7 de octubre del 2010 Juan fue trasladado a la prisión de Motozintla, ubicada a 5 horas de la ciudad de San Cristóbal, con lo cual su familia tiene grandes agravios para ir a visitarle, tanto por imposibilidad de gestión económica, como por el tiempo que se ha de invertir para trasladarse desde el lugar de residencia de la familia hasta el penal de Motozintla. La dispersión también es una forma de tortura psicológica que te aleja más aun de los seres queridos, y una estrategia de desestructuración política, en el caso de Juan se le separó de los compañeros de su organización: Los Solidarios de la Voz del Amate, con la intención de debilitar la organización.

Juan aún adolece de fuertes dolores en sus costillas como secuelas que le quedaron de la tortura, para esto no ha recibido ningún tipo de atención medica. Juan comenta que la alimentación dentro de prisión es muy escasa, de ninguna de las maneras aporta lo necesario para una nutrición adecuada. Los alimentos que reciben los presos como regla general en el penal de Motozintla es un caldo con huesos y tortillas para la comida, y un pan de 50 centavos para la cena.

Las condiciones respecto al volumen de población reclusa es de hacinamiento, las celdas tienen un tamaño de tres metros por 2 aproximadamente, ahí han de dormir 5 personas.

Económicamente se mantiene con la confección de artesanías.

Recibe visita de sus padres cuando les es posible, y también de compañer@s [solidari@s](mailto:solidari@s).

El 19 de mayo de este año, sin motivo alguno ni explicación, le cancelaron los estudios de primaria que estaba tomando dentro de la cárcel, así pues no consiguió culminar sus estudios.

El día 16 de noviembre del presente año, Juan fue trasladado de nuevo al CERSS N°5 de San Cristóbal de Las Casas, donde se encuentra ahora con sus compañeros de la organización Los Solidarios de La voz del Amate.

## **IMPACTO DE LA DETENCION SOBRE LA FAMILIA Y/O COMUNIDAD**

La familia aún estando fuertemente conmocionada cuando aprisionaron injustamente a Juan Collazo, participó y participa activamente en la defensa política de él.

Juan es miembro de Los Solidarios de la Voz del Amate, desde ahí lleva una lucha constante para mantenerse digno dentro de prisión. Son varias las denuncias de él denunciando las condiciones penitenciarias y lo injusto y sin fundamento de su detención.

El 2 de febrero de este año se declaró en huelga de hambre junto con Ramón de Jesús Ruíz Rodas, dicha huelga duró un mes y tres días. Las demandas por las cuales se declararon en huelga de hambre fueron las siguientes: justicia, igualdad, respeto y libertad incondicional. Y también la libertad del profesor Alberto Patishtan Gómez recluido en el CERSS n°5 de San Cristóbal de las Casas.

El 3 de octubre de 2011, sumándose a la acción de protesta iniciada en el CERSS 5 por parte de sus compañeros de lucha, Juan se declaró en ayuno indefinido, lo cual dejó el 27 de octubre para declararse en huelga de hambre total y exigir junto con sus compañeros sus libertades inmediatas e

incondicionales.

## DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: Alfredo López Jiménez.

Fecha de nacimiento: 12 de enero 1985

Lugar de nacimiento: Chimhukóm, Municipio de Mitontik

Estado civil: Unión libre

Lengua: Tsotsil

Numero de dependientes económicos: 1 hijo de 2 años y su esposa

Domicilio actual de la familia: El niño vive con Rosa su esposa, en el CERSS n°5 de San Cristóbal de las Casas, en el sector femenino

Organización: Solidarios de la Voz del Amate

Cargo en la comunidad: No tuvo cargo en su comunidad

Ocupación: Comerciante de ropa y complementos

N° de expediente: 056/2007



## DETENCIÓN Y DECLARACIÓN

Alfredo López Jiménez, fue detenido junto con su esposa, Rosa López Diaz, el 10 de mayo de 2007 a la 1.30pm, en San Cristóbal de las Casas por varios hombres que vestían de civil. No le mostraron identificación alguna. Les solicitó que le mostraran la orden de aprensión, en ese momento uno de los hombres cargó su arma y le apuntó a la cabeza.

Sin más explicación fue conducido (junto con la compañera Rosa) hasta una furgoneta de color blanco.

Ahí le vendaron sus ojos y lo llevaron a un lugar que desconoce pero que podría ser un bosque por el olor a naturaleza, y porque aun teniendo puesta la venda, esta le permitía ver hojas de arboles en el suelo. Sufrió tortura de carácter físico y psicológico. Lo golpearon por todos lados de su cuerpo manteniéndolo en todo momento esposado. Usaron algo que parecía ser un arma larga para golpearle en el estomago.

No pertenecía a ninguna organización política en el momento de la detención.

Lo que nos narra el compañero Alfredo es lo siguiente:

*“Fue un buen rato después, cuando ambos habíamos pasado por torturas aproximadamente una hora, que nos dijeron que nos estaban llevando por prestarle la casa a un amigo, que se había ido ahí con una señorita, Claudia Estéfani, a quién mi primo (JUAN COLLAZO), había enamorado y “robado”, que según las costumbres es cuando una muchacha se va con un hombre sin que este pague el dote a los padres; esto no es un secuestro como luego se nos acusaría. La hermana de Claudia anteriormente había hecho lo mismo con otro hombre.*

*Vino un señor, y dijo: habla! donde está Claudia Estéfani? yo le contesto que está en Bosques de Pedregal con su marido, Juan. El señor me grita: Ve, enseñanos la casa. Me volvieron a llevar, y me separaron de mí esposa. El recorrido para llegar a la casa de Juan nos tomó como 45 minutos. Me dejaron amarrado en el carro cuando entraron a la casa de Juan. Después supe que Juan y Claudia estaban comiendo juntos cuando llegaron. A Juan lo detuvieron, mientras a Claudia uno de los policías le dio una cachetada.*

*Después me vuelven a llevar, con los ojos vendados. Me llevan hasta una casa grande, hay más personas y nos sientan en el suelo contra la pared.*

*Ahí Escuché los gritos de alguien que estaba pasando por la tortura”*

Alfredo nos explica que después lo torturaron a él, le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza y le introdujeron una franela húmeda en la boca, con la intención de asfixiarlo.

Al mismo tiempo recibió golpes y le aplicaron toques eléctricos. Le dijeron que debía confesar que había secuestrado, y que le habían pagado 600.000 pesos.

Ese mismo día, 10 de mayo, como a las 8 o 9pm, lo trasladan al Ministerio Público. Hasta ahí no le quitaron las vendas que le cubrían sus ojos. Llegó un señor al cual desconoce y este le dijo: *“Si no se confiesan culpables, los vamos a matar”*.

Alfredo nos comenta: *“Estábamos tan heridos y cansados que ahí sí nos confesamos culpables”*. Por los toques eléctricos, Alfredo pasó 15 días en cama, y una señora tuvo que acudir a darle tratamiento al penal.

En el Ministerio Público lo obligaron a firmar hojas en blanco. También firma otras con texto, pero no le dejaron leerlas. No tuvo acceso a abogado ni a un traductor cualificado que conozca la lengua y las costumbres tsotsiles. Durante dos días y dos noches permaneció en el Ministerio Público. El 12 de mayo lo trasladan al CERSS n°5 de San Cristóbal de las Casas. Desconoce que se le dictara auto formal de prisión. No declaró ante personal del Ministerio Público.

Una vez en el penal lo condujeron a la zona de locutorio donde el frío es más intenso, no portaba calzado ya que le fue robado en el Ministerio Público.

De ahí lo condujeron al área médica. El doctor encargado de la revisión médica prácticamente no lo miró. Nunca vio los golpes que traía su cuerpo, y no vio que su testículo estaba desbridado.

## **PROCESO**

De la zona de locutorio del CERSS n°5 lo llevan al juzgado para realizar un careo con Rafael Gómez Santis (padre de Claudia Estéfani Gómez Méndez, la supuesta víctima). La acusación se basó en la declaración de Rafael “ya que la hija era menor de edad”. Le acusan de haber secuestrado a Claudia Estéfani, el día que la joven optó por irse de casa, el 9 de mayo a las 9am. Según nos comenta Alfredo se cree que el padre de Claudia Estéfani pagó entre 20.000 y 40.000 pesos para que se les sentenciara.

Transcurridos 14 meses desde su detención, fue sentenciado a 27 años, 6 meses y 17 días bajo la acusación de secuestro. Apeló la sentencia y se le redujo a 27 años y 6 meses.

Durante el proceso judicial Alfredo y las demás personas acusadas en el caso (Rosa su esposa, Pedro su primo, y Juan su primo) solicitaron careos y presentaron testigos, recolectando firmas de que son personas honorables sin problemas con la ley. En balde resultaron estas pruebas.

Su defensor de oficio de nombre Joaquín Domínguez Trejo, mantuvo relativa comunicación con él, pero tan sólo eso, Alfredo nos dice: *“Sólo cobró a nuestras familias, como 4000 pesos, con la promesa de que nos sacaría”*. Hoy en día no sabe de su situación jurídica.

El 13 de abril del 2010, día que ratificaron su sentencia, lo trasladaron de manera arbitraria al penal de Tonalá. Ahí quedó durante 7 meses y 21 días. Noé Castañón (Secretario de Gobierno del Estado de Chiapas) dijo a través del entonces Subsecretario de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad Francisco Ferreira Jiménez, que en un plazo de dos meses saldría de la cárcel. Pero ya pasaron más de 10 meses de dichas declaraciones y Alfredo sigue encarcelado, con una sentencia injusta basada en testimonios falsos, y probablemente sobornados. Alfredo protagonizó junto con tres compañeros una huelga de hambre que duró desde el 4 de noviembre hasta el 6 de diciembre del 2010. Con esto consiguió regresar al CERSS n°5 de San Cristóbal de las Casas.

Llegó el 7 de diciembre, en la madrugada.

## **CONDICIONES EN PRISION**

En el penal no recibe una adecuada atención médica. Tiene problemas visuales y adolece de dolores en una rodilla. Solicitó 5 meses atrás una radiografía, pero aun no la han hecho. De la vista tampoco le han dado la atención que necesita. Otro preso le presta sus lentes, y si no fuera por esto, Alfredo no podría leer. La huelga de hambre del año pasado junto a la mala alimentación del penal le han

provocado una gastritis crónica. Las comidas son insuficientes y en estado de descomposición.

Alfredo comenta que los familiares que vienen a visitarlo sufren de discriminación y racismo, a sus tías no las dejaron entrar porque traían la nahua regional, de color negro, color prohibido dentro del penal.

Para sostenerse económicamente él y su familia, vende hamacas junto a sus compañeros de la organización de la Voz del Amate. A veces también produce para otros internos, cuando es así gana de 5 a 10 pesos al día.

En el penal se vive bajo régimen de afinamiento, duermen de 11 a 15 personas en una celda de 3 metros de ancho por 3.50 metros de largo. Los presos duermen en “planchas”.

El encarcelamiento de Alfredo y su esposa tuvo consecuencias muy graves en su situación familiar ya que su primer hijo nació (después de la detención de ambos) con parálisis cerebral, lo cual puede haber sido producida por la tortura que padeció su esposa, la compañera Rosa López Díaz. Natanael falleció el pasado 26 de octubre a 4 años de edad. El segundo hijo nació estando Rosa prisionera en el sector femenino del CERSS n° 5 y reside junto con ella en dicho penal.

Alfredo es miembro de la organización Los Solidarios de la Voz del Amate, organización que surge dentro del penal CERSS n°5 de San Cristóbal de las Casas, formada por presos injustamente encarcelados, y quienes mantienen una lucha constante por sus derechos humanos y su liberación. Protagonizó la huelga de hambre que empezó el 29 de septiembre del 2011 en el CERSS 5 y que tuvo una duración de 39 días, con la finalidad de exigir la liberación inmediata de todos los compañeros.

*“Para nuestra familia es importante saber que no estamos solos. Gracias a todos los compañeros vemos que puede haber una solución. Nos damos palabras de ánimo y de esperanza. La justicia sólo puede existir a través de la lucha, si no, nos olvidan aquí”.* Alfredo

## **DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos: Rosa López Díaz

Fecha de nacimiento: 2 de diciembre de 1978

Lugar de nacimiento: San Cristóbal de las Casas.

Estado civil: Unión libre

Lengua: Tsotsil

Numero de dependientes económicos: 1 hijo de 2 años, además de su mamá.

Domicilio actual de la familia: Jardín de nuevo edén, Teopisca. El hijo menor vive con ella.

Organización: Solidarios de la Voz del Amate

Cargo en la comunidad: No tuvo cargo en su comunidad

Ocupación: Comerciante de ropas y complementos.

N° de expediente: 056/2007



## **DETENCIÓN**

Rosa López Díaz fue detenida el 10 de mayo del 2007 junto con su esposo en el parque central de San Cristóbal de las Casas, por unas personas vestidas de civil. La tumbaron rápidamente al piso. No se identificaron, escuchó que su esposo (el compañero Alfredo) les pedía que se identificaran pero no lo hicieron. La condujeron hasta una camioneta y la colocaron sobre el piso de esta con un

pie encima de ella. Le vendaron los ojos. Transcurrido un tiempo la bajaron en un lugar que tenía hojas secas cubriendo el suelo. Sin quitarle la venda de sus ojos empezaron a golpearla. La torturaron cubriéndole su cabeza con una bolsa mientras en su boca colocaban un trapo mojado con la intención de asfixiarla. La golpearon en el estomago.

Ella les pidió que pararan porque estaba embarazada pero no pararon.

Después la volvieron a subir a la camioneta, y la llevaron a un lugar que desconoce. Ahí entendió que estaba sola, o sea que ya no estaba con su esposo. La mantuvieron agachada, esposada y con los ojos vendados. Les preguntó: *“Qué está pasando?”*. La respuesta que le dieron fue: *“Eso no te importa, porque ahora sí, estas acabada”*.

Rosa nos cuenta: *“Lloré, lloré. Lloré porque no sabía que iba a pasar conmigo, lloré por mi familia, por mi mamá. No sabía cómo describir el miedo que sentí”*. *“Ellos me continuaban gritando:”* *“De aquí no te vas a salvar. De donde te vamos a llevar, no vas a salir”*. Después los agresores abandonaron la furgoneta donde estaban y le dijeron a Rosa: *“No te vayas a mover. Si intentas algo, aquí te mueres”*.

Aproximadamente 40 minutos más tarde, la llevaron a la misma casa donde tenían retenido a su esposo. La sentaron contra la pared, esposada, con los ojos vendados y la empezaron a golpear. La volvieron a torturar. Con un trapo mojado cubrieron su cara, y encima colocaron una bolsa de plástico. Mientras le golpeaban su estómago. Los agresores le decían: *“Cuando quieras hablar, mueve la cabeza”*. Rosa pataleaba, porque se sentía asfixiada. Le quitaron la bolsa y le dieron tres cachetadas. *“Di donde la tienes. No te hagas pendeja, si bien sabes de quien estamos hablando”*.

A Rosa la llevaron a otro cuarto apartado. En el interior del cuarto la desnudan y sufre violencia de tipo sexual, la tocan por todas partes de su cuerpo, amenazándola de que la van a violar. Le cuentan que quieren que ella diga que secuestró a Claudia Estéfani. Rosa lloraba, y pedía que no le hicieran nada, que ella no había secuestrado a nadie. *“Cómo voy a decir algo que no he hecho”*, preguntó Rosa. Uno de los agresores la tiró al piso, otros dos la agarraron, ella sintió que alguien se le encimó, intentando de violarla. Rosa cuenta que en ese momento no pudo más y dijo: *“no me violen, estoy embarazada”* y uno de sus agresores le dice: *“Si dices que lo hiciste, no te hacemos nada”*. Entonces Rosa les dice que sí, que había secuestrado, aunque es falso. Ahí la levantaron, la sacaron del cuarto, y la dejaron sola en la casa. De repente vuelven a llegar, y Rosa escucha los gritos de su marido, Alfredo. Rosa nos relata: *“Decía yo, Gracias a Dios, está vivo”*. Había pensado que lo habían matado.

## **DECLARACIÓN**

De ahí fueron conducidos al Ministerio Público. Allá volvieron a recibir amenazas de muerte por parte de unos hombres que Rosa desconoce tanto sus nombres como sus puestos en el Ministerio Público. La obligaron a firmar hojas en blanco. En estas dependencias por fin puede hablar con el compañero Alfredo (su esposo) y le pregunta si él sabe por qué los tienen ahí. Alfredo le cuenta que su primo se había “robado” a la novia, lo que en los pueblos significa que la novia se va con su marido sin que éste pague la dote. *“Cosas de hombres”*, dice Rosa.

Rosa nunca tuvo acceso a un traductor cualificado que conozca la lengua y las costumbres tsotsiles. En la declaración su defensor de oficio Joaquín Domínguez Trejo estuvo presente tan sólo en una parte. Le leyeron su declaración, pero no la entendió, pues al no tener traductor no consiguió comprender los términos jurídicos. Por ello Rosa no estaba de acuerdo, pero la obligaron a firmar.

Luego la trasladaron al CERSS n°5 de San Cristóbal de las Casas acusada de secuestro.

Cabe mencionar que Rosa nunca recibió atención médica tras la tortura, tanto física como psicológica, que sufrió.

## **PROCESO**

Transcurridos 14 meses del momento de su detención la sentenciaron a 27 años, 6 meses y 17 días. Ella apeló dicha sentencia, y se la redujeron de 17 días. Ese día, el 13 de abril de 2009, es la última

vez que ve a su abogado.

## **CONDICIONES EN PRISIÓN**

Rosa adolece de fuertes dolores de espalda desde hace dos años. Incluso le afecta a la hora de caminar. Padece fuertes dolores de cabeza, y calentura. Tiene hernia umbilical que pone en grave peligro su vida. No ha recibido atención médica aunque la ha solicitado varias veces y lo ha denunciado públicamente.

Rosa no tiene suficientes ingresos económicos para sostener a su familia.

## **IMPACTO DE LA DETENCIÓN SOBRE LA FAMILIA Y/O LA COMUNIDAD**

El impacto en su familia ha sido muy grande a nivel emocional y de salud, pues las enfermedades de las cuales adolecen la familia se agravaron por el impacto emocional derivado del encierro de Rosa.

Rosa tenía 4 meses de embarazo cuando la torturaron. Su hijo nació con parálisis cerebral, muy probablemente esto fue causado por las diferentes formas de tortura que padeció en su detención. A raíz de su enfermedad, su hijo Natanael falleció el pasado 26 de octubre, con 4 años de edad.

Rosa es parte de la organización de Los Solidarios de la Voz del Amate. Desde prisión Rosa ha denunciado en varias ocasiones el trato padecido y las condiciones generales del sector femenino del CERSS n°5 de San Cristóbal de las Casas, así como las injusticias que están viviendo por las políticas del mal gobierno.

Rosa estuvo en ayuno durante 39 días, durante la protesta que se llevó a cabo dentro del penal de Los Llanos. Cabe mencionar que durante su ayuno, Rosa recibió en varias ocasiones amenazas y hostigamiento para obligarla a dejar su acto de manifestación que tenía como objetivo exigir su libertad inmediata así como las de sus compañeros de lucha.

## **DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos: Juan Diaz López

Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1983

Lugar de nacimiento: Santa Marta, Chenalhó

Estado civil: Unión libre

Lengua: Tsotsil

Numero de dependientes económicos: su esposa, tres hijos; una niña de 8 años, y dos niños de 5 y 2 años y medio.

Domicilio actual de la familia: Santa Marta, Paraje Chenok, Chenalhó

Organización: Voces Inocentes, la Otra Campaña

N° de expedientes: 168/2011 y 2692/2011



## **ANTECEDENTES**

Juan Díaz fue uno de los presos injustamente encarcelados que fueron liberados por la presión de la huelga de hambre que protagonizaron en 2008 decenas de presos en varias prisiones del estado de Chiapas. Aun habiendo sido Amnistiado, el hecho de haber pasado por prisión lo estigmatizó en su comunidad de tal forma que le han llegado a acusar de varios asesinatos. Lo culparon de asesinar a una señora de tercera edad. Juan recibió asesoría del CDH Fray Bartolomé de las Casas, esta organización de Derechos Humanos envió oficios a las autoridades de Santa Marta, quienes



resolvieron el asunto. La señora supuestamente asesinada había abandonado la comunidad en noviembre de 2010.

El 22 de abril del 2011 una señora es asesinada en la comunidad donde vive Juan. La autoridad comunitaria llamó a los habitantes para investigar sobre quién podía haber cometido el asesinato. Nadie sabía nada, ya que no había testigos.

A las 12am llegaron funcionarios del Ministerio Publico a levantar el cadáver. Cinco días más tarde se presentaron en la comunidad las autoridades de Chenalhó, y acusaron a Juan del delito. Dijeron que quien le acusaba era su propia madre.

Juan cuenta: *“Mi padraastro manipula a mi madre. Él quiere quedarse con nuestro terreno, la casa y el café. Él fue quien convenció a la familia de la difunta señora de acusarme a mí, para que así él se puede quedar con la herencia de mi familia”*.

El CDH Fray Bartolomé de las Casas volvió a enviar oficios a las autoridades de Chenalhó, quienes dijeron que no lo acusarían esta vez tampoco.

## **DETENCIÓN**

La forma en la que se da la detención de Juan es de un carácter muy diferente a las anteriores presentadas ya que en este caso es un gran número de personas civiles los que lo detienen y torturan, más bien fue secuestrado y posteriormente entregado a las autoridades.

El 17 de mayo un tumulto de personas se juntó fuera de su casa y lo sacaron de ella. Entre estas personas venía un grupo perteneciente al paraje Yolonchen, quienes llegaron muy armados. Varias horas fue golpeado, también fue rociado con gasolina, lo obligaron a tomar Gramoxone (un herbicida), lo intentaron colgar a un árbol y le dieron dos cortes con cuchillo a la altura de las muñecas, uno en cada una de ellas, quizás por la cantidad de sangre que perdió Juan cayó desmayado.

Recibió humillaciones verbales de carácter político como la siguiente: *“Donde está el Frayba, donde estás organizado”*.

Juan nos comenta que tres personas entraron en su casa y le robaron 55.000 pesos, esas personas son: Sebastián Díaz Hernández, Santos Gómez Perez y Sebastián Hernández Velasco. Su esposa fue testigo del robo y amenazada de muerte por las personas anteriormente mencionadas. Luego a Juan se lo llevaron, caminaron aproximadamente 50 minutos.

Iban unas 400 personas. Llegaron hasta el Paraje Sak Lum, ahí estuvo amarrado a un poste durante 4 horas. En el transcurso de esas horas Juan podía escuchar que estaban discutiendo qué hacer con él, si lo matarían o no. No todas las personas estaban a favor de la violencia que se ejercía contra él, Juan calcula que la mitad estaba en contra de lo que le estaban haciendo. A las 5.30 de la madrugada, del día 18 de mayo, llega a la comunidad el juez municipal y de ahí lo trasladan al Ministerio Público en San Cristóbal de Las Casas.

## **DECLARACIÓN**

En el Ministerio Publico Juan es obligado a firmar una declaración que lo declara culpable de delito de homicidio e intento de homicidio. No le permitieron comunicarse con su familia. Después tuvo acceso a la visita de unos compañeros, los que pidieron que le diesen atención médica pues estaba en muy malas condiciones. A las 4pm del 18 de mayo le cosieron sus muñecas.

Le obligaron a firmar una declaración que no le permitieron leer. Le golpearon en la espalda. Nos comenta Juan que la persona que le golpeó se llama Zúñiga, esto lo sabe porque alguien dijo: *“Echale su calentada, Zúñiga”*.

El 20 de mayo estando aun retenido en el Ministerio Publico no había tenido acceso a injerir



alimentos ni agua. Esto junto con la tortura padecida y la pérdida de sangre le habían debilitado mucho. Ahí fue que declaró. No tuvo acceso a un traductor que conozca la lengua y cultura tsotsil. Tampoco hubo un abogado defensor presente.

Después de declarar, lo trasladaron al CERSS n°5 de San Cristóbal de Las Casas. Juan está acusado de intento de homicidio de Sebastián Díaz Hernández y de homicidio de la señora que murió en su comunidad.

## **PROCESO**

El caso de Juan todavía está en proceso, por lo cual no tiene sentencia. Tiene defensor de oficio, Joaquín Domínguez Trejo, pero actualmente no consigue contactar con él. Ahora el CDH Fray Bartolomé de las Casas está asesorando su caso.

## **IMPACTO SOBRE LA FAMILIA**

El impacto sobre su familia ha sido muy grande. Esta es la segunda vez que a Juan lo encarcelan injustamente, con acusaciones falsas muy graves. La familia defendía su derecho a la herencia, y el motivo de su padraastro se mezcló con motivos posiblemente políticos en su comunidad.

A sus dos hijos los sacaron de su escuela. La comunidad no permite que estén estudiando. Su esposa que sigue viviendo en la comunidad, ha recibido amenazas de desalojo.

Sus ahorros de muchos años de trabajo con el cafetal le han sido robados.

Juan ha puesto una denuncia penal por robo de dinero y la violencia ejercida en contra de él. Pero no sabe qué seguimiento se le está dando a la denuncia.

Juan es miembro del comité Voces Inocentes y adherente a la Otra Campaña. Protagonizó la huelga de hambre que empezó el 29 de septiembre del 2011 en el CERSS 5 y que tuvo una duración de 39 días, con la finalidad de exigir la liberación inmediata de todos los compañeros.

## **ANEXO SOBRE LA ANTERIOR ENCARCELACIÓN DE JUAN DÍAZ**

Juan era auxiliar en su comunidad, y el agente lo llevó a Can winik el día 22 de septiembre de 2004. Alguien había muerto y estaban los del Ministerio Público levantando su cadáver. El papá de la víctima le señaló, y no le dejaron hablar para defenderse. El presentó pruebas de que no había sido él, pero en Chenalhó querían dinero y no aceptaban las pruebas. El Juez le dijo que *“ya caíste”, “tus pruebas, presentalas en el Ministerio Público.”*

En el Ministerio Público recibió tortura. Le cubrían la nariz con un trapo mojado, y la cara con una bolsa negra. Le dijeron que si no confesaba, lo matarían. Lo golpearon. Le metieron en un tambo de agua durante media hora. El siguiente día continuaron, luego el día después. Tal vez fueron 72 horas de tortura repetida. “Aguantó”, dijo que no era culpable.

No le dieron de comer, ni tuvo posibilidad de hablar con la familia. En el Ministerio Público le obligaron a firmar hojas en blanco. Pidió un traductor pero no se lo dieron. Le dijeron que se declarara culpable y le darían de diez a quince años. Firmó, por el dolor, por el hambre, y por el aislamiento. Lo sentenciaron a 25 años de prisión. Hasta el 24 de julio 2008 logró su libertad después de 31 días de huelga de hambre.



## **DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos: Alejandro Díaz Santis

Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1980  
Lugar de nacimiento: Tzoepitic municipio de Mitontic  
Estado civil: Unión libre  
Lengua: tsotsil  
Numero de dependientes económicos: Esposa y seis hijos pero no puede mantenerlos debido a los escasos ingresos.  
Domicilio actual de la familia: Tzoepitic municipio de Mitontic  
Organización: Solidarios de la Voz del Amate  
Cargo en la comunidad: Ninguno  
Ocupación: Campesino  
Nº de expediente: 162/99

## **DETENCIÓN**

Alejandro Díaz Santis fue detenido por la policía judicial en Veracruz. Los policías que lo detuvieron no mostraron identificación ni orden de aprehensión. Tampoco le dijeron el motivo por el cual lo detenían. De ahí fue conducido al Ministerio Público. Mientras estuvo detenido en el Ministerio Público recibió golpes, puñetazos y patadas, también le golpearon la cabeza con la cacha de una pistola y gasearon sus ojos. En ningún momento pudo comunicar con nadie mientras estuvo detenido. Alejandro no participaba en ninguna organización cuando fue detenido.

## **DECLARACIÓN**

El mismo día de la detención se le tomó declaración en el Ministerio Público. No tuvo abogado defensor ni un traductor adecuado. No le leyeron la declaración, por lo tanto no estuvo de acuerdo con ella. Firmó la declaración por la presión de la tortura y el miedo a que se repitiese. Del Ministerio Público fue trasladado al CERSS Ignacio Allende de Veracruz bajo la acusación de homicidio y violación.

## **PROCESO**

Después de aproximadamente una semana de su reclusión se le dictó auto formal de prisión. Le sentenciaron a 30 años de prisión. Apeló la condena y se la rebajaron seis meses. El abogado defensor de oficio no lo mantiene informado del proceso.

## **CONDICIONES EN PRISIÓN**

Como muchas de las personas que están obligadas a permanecer entre muros, Alejandro adolece de problemas visuales, para esta dolencia que es resultado lógico del encierro no recibe medicamento alguno. En general todos los servicios que la institución penitenciaria está obligada a darles a los presos son o prácticamente inexistentes como es el caso de la atención médica y las medicinas, o de una calidad ínfima. Alejandro recibe con normalidad visitas familiares y de compañeros.

Ha sido trasladado en varias ocasiones. Del CERSS Ignacio Allende (Veracruz) fue trasladado por estar sobrepoblado al CERSS de Perote (Veracruz). De ahí pidió traslado al CERSS nº 5 de San Cristóbal de las Casas pero no se le concedió. Después de la negativa intentó que lo trasladaran al penal donde ingresó primeramente, Ignacio Allende, lo solicitó pero lo enviaron al CERSS de Papantla (Veracruz). De ahí intentó nuevamente que lo trasladaran al CERSS nº5, lo solicitó y aceptaron la solicitud. En el CERSS nº5 trabaja con los compañeros Solidarios de la Voz del Amate en la confección de artesanías.

## **IMPACTO DE LA DETENCIÓN SOBRE LA FAMILIA Y/O COMUNIDAD**

Tanto a nivel comunitario como familiar el impacto emocional es muy fuerte, pero a efectos de supervivencia es concretamente la familia la que se ve afectada. Es muy duro para el entorno familiar conseguir una solvencia económica “adecuada” sin contar con el trabajo que desarrollaba el cabeza de familia. Ya en el caso de Alejandro él tuvo que viajar cuando aún estaba libre hasta Veracruz para conseguir un trabajo remunerado.

La familia de Alejandro ha participado en las diferentes convocatorias en apoyo que han surgido desde organizaciones que se solidarizan con él y su organización, así como las que impulsan los propios presos.

Alejandro es miembro de la organización los Solidarios de la Voz del Amate. Ha participado en la huelga de hambre del 9 de junio del 2011 donde 580 presos del CERSS nº5 se declararon en huelga general, y en diferentes ayunos. También en las propuestas que surgen desde su organización como denuncias públicas y comunicados de solidaridad. Protagonizó la huelga de hambre que empezó el 29 de septiembre del 2011 en el CERSS 5 y que tuvo una duración de 39 días, con la finalidad de exigir la liberación inmediata de todos los compañeros.

## **DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos: Andrés Núñez Hernández.

Fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1970

Lugar de nacimiento: Colonia Potobtic. San Andrés Larrainzar.

Estado civil: Divorciado

Lengua: Tsotsil

Numero de dependientes económicos: 3 hijos pero No puede mantenerlos debido a los escasos ingresos.

Domicilio actual de la familia: Bochil

Organización: Solidarios de la Voz del Amate

Cargo en la comunidad: No

Ocupación: Campesino

Nº de expediente: 095/2002



**¡LIBRE!**

## **DETENCIÓN**

Fue detenido el 14 de marzo del 2002 en San Andrés Larrainzar por la policía municipal. No le mostraron orden de aprehensión, tampoco le comunicaron el delito por el cual lo detenían. Lo condujeron a la cárcel Municipal, y de ahí lo trasladaron a un lugar que desconoce. Una vez en este lugar se le golpea con puños y patadas. En repetidas ocasiones se le asfixia con una bolsa de plástico en la cabeza. Es obligado a firmar papeles en blanco. De ahí lo llevaron nuevamente a la prisión Municipal y después al Ministerio Público.

Andrés no formaba parte de ninguna organización ni partido político cuando fue detenido.

## **DECLARACIÓN**

Los documentos firmados durante la tortura se entregaron en su presencia en el Ministerio Público. No se le leyó dicha “declaración” ni tuvo traductor que comprendiera la lengua y las costumbres tseltales. En el Ministerio Público estuvo presente un abogado, no intervino en nada. De ahí fue conducido al CERSS nº 5 de San Cristóbal de las Casas bajo la acusación de homicidio.

## **PROCESO**

A los nueve días de haber ingresado en el CERSS n° 5 se le dictó auto formal de prisión. Se le sentenció a 14 años, apeló a la sentencia pero se le confirmó.  
El abogado de oficio no le mantiene informado de la situación actual del proceso.

## **CONDICIONES DENTRO DE PRISIÓN**

La alimentación dentro de prisión es deplorable, quizás debido a esto tiene fuertes dolores de estómago y hemorroides. No recibe tratamiento para sus dolencias. Dentro de prisión escasean los medicamentos, y hay un doctor una vez a la semana para una población reclusa de unas 600 personas aproximadamente. Andrés únicamente recibe visitas de compañeros solidarios. Nunca ha sido trasladado de prisión. El único ingreso que tiene es mediante el trabajo artesanal colectivo que realiza con los compañeros Solidarios de la Voz del Amate y otros.

## **IMPACTO DE LA DETENCIÓN SOBRE LA FAMILIA Y/O LA COMUNIDAD**

Como otros muchos presos, su economía familiar se vio completamente dañada al entrar en prisión. A esto se le suma la terrible sensación de ser separados de un ser querido, en este caso esposo y padre, y de saber que se le tiene permanentemente encerrado entre muros y en condiciones realmente malas, condiciones de hacinamiento extremo, sin una alimentación mínimamente sana, sin acceso a la salud, soportando humillaciones como el hecho de ser esposado cada vez que acude una visita al locutorio.

El compañero Andrés ha participado en varios ayunos y en la huelga de hambre y general del 9 de junio del 2011 que se dio en el CERSS n°5.

Tras haber participado en la huelga de hambre que duró del 29 de septiembre al 6 de noviembre del 2011, Andrés fue liberado el día 15 de noviembre del 2011, después de 9 años y 8 meses de injusto encarcelamiento. Sigue firme en su compromiso de lucha para lograr la liberación de sus compañeros.

## **DATOS PERSONALES**

Nombre: Enrique Gómez Hernández

Fecha de nacimiento: 15 de Febrero de 1979

Lugar de nacimiento: San Juan Chamula, Paraje Lomba.

Estado civil: Unión libre

Lengua: Tzotzil

Número de dependientes económicos: cinco hijos aunque no puede mantenerlos debido a los escasos ingresos económicos que recibe.

Domicilio actual de la familia: San Juan Chamula, Paraje Lomba

Organización: Solidarios de la Voz del Amate

Cargo en la comunidad: No

Ocupación: Taquero

Número de expediente: 41/2002



## **DETENCIÓN**

Enrique Gómez Hernández fue detenido el 7 de febrero del 2002 en San Cristóbal de las Casas por elementos de la policía judicial. No se identificaron ni le mostraron orden de aprensión. Fue llevado a la procuraduría de San Cristóbal de las Casas y de ahí lo condujeron a una casa privada ubicada tras la iglesia de Guadalupe en la misma ciudad. Ahí fue torturado, recibió golpes, le asfixiaron con

una bolsa de plástico y le introdujeron en los orificios nasales *tehuacan* (agua mineral) con chile. Le obligaron a firmar papeles que desconocía lo que contenían. De ahí los trasladan al Ministerio Público para posteriormente pasar otra vez a la Procuraduría. No pudo comunicarse con nadie durante todo este tiempo, estuvo 72 horas incomunicado, tras estos tres días es trasladado al CERSS n°5 de San Cristóbal de las Casas.

En el momento de la detención era miembro de una organización religiosa de nombre: *Pueblos Indígenas de los Altos de Chiapas*.

## **DECLARACIÓN**

Le tomó declaración en el Ministerio Público de la Fiscalía Indígena un comandante de la judicial en presencia de varios de sus agentes. No tuvo acceso a un traductor que comprenda la lengua y cultura tsotsil. Tampoco hubo un abogado presente. No le leyeron la declaración, ya estando en el CERSS n°5 fue que supo de que se le acusaba. Lo acusaron de homicidio calificado.

## **PROCESO**

Se le dictó auto formal de prisión al llegar al penal. Está sentenciado a 25 años. Apeló la condena pero no le han dado respuesta. Le asignaron un abogado de oficio pero no tiene ningún contacto con él.

## **CONDICIONES DENTRO DE PRISIÓN**

Enrique nos comenta que los presos no tienen acceso a los medicamentos aunque los hay ni a ningún tipo de tratamiento médico, y que esto es aplicable a los cuatro centros penitenciarios en los que ha estado recluso. Cuando se ha enfermado de gripas y calenturas han sido los compañeros también reclusos los que le han ayudado en esos días de enfermedad.

Recibe dos comidas al día, una a la mañana y otra a las dos de la tarde. El alimento es escaso e insípido. Viven en celdas de 3 metros de largo por 3 de ancho 6 personas. Dentro de estas dimensiones también está ubicado el baño. Usan cubetas para lavarse ya que las regaderas no funcionan.

Recibe visitas de familiares y algún amigo. Anteriormente también de su esposa (Dominga López Díaz) pero actualmente no, ya que ella ha estado 6 meses ingresada en el hospital y posiblemente vuelva a ser ingresada próximamente ya que continúa enferma.

Enrique ha sido trasladado en varias ocasiones. Del CERSS n°5 de San Cristóbal de las Casas lo trasladaron al CERSS n°15 de Tepantan, únicamente por dos días pues lo regresan de nuevo al CERSS n°5. Tiempo después es trasladado nuevamente al CERSS n°15 acusado de querer fugarse. En el 2011 lo llevan del n°15 de Tepantan al CERSS n°6 de Motozintla, y al poco tiempo lo trasladan al CERSS n°14 El Amate.

Para sustentarse económicamente Enrique trabaja en la confección de artesanías.

## **IMPACTO DE LA DETENCIÓN SOBRE LA FAMILIA**

La familia de Enrique tiene mayores dificultades económicas desde su ingreso en prisión. *La injusticia que hay en el estado de Chiapas, no tienen en cuenta a uno porque nunca toman en cuenta la verdad que es lo que uno dice.*

Enrique es miembro de la organización de Los Solidarios de la Voz del Amate, ha denunciado las condiciones en prisión en varias ocasiones.

El día 3 de octubre del 2011 se sumo a la acción de protesta de sus compañeros de lucha, iniciando un ayuno desde el penal del Amate, lo cual terminó el día 6 de noviembre.

## DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: José Díaz López  
Fecha de nacimiento: 15 de septiembre de 1977  
Lugar de nacimiento: Paraje Xanate San Andrés Larrainzar  
Estado civil: Unión libre  
Lengua: Tsotsil  
Numero de dependientes económicos: 6 hijos y una esposa pero no puede mantenerlos debido a los escasos ingresos.  
Domicilio actual de la familia: Paraje Tsuben San Andrés Larrainzar  
Organización: Solidarios de la Voz del Amate  
Cargo en la comunidad: ninguno  
Ocupación: Campesino  
Nº de expediente: 095/2002



**¡LIBRE!**

## DETENCIÓN

José Díaz López fue detenido por la policía Municipal el 14 de marzo del 2002 cuando se encontraba en su domicilio en el paraje de Xanate. No se le mostró ninguna orden de aprehensión. La única explicación que le dieron fue que lo requería el juez Municipal. Desde su casa lo condujeron hasta la oficina del juez. Pero de ahí lo trasladaron a una casa particular que desconoce. En esta casa se lo torturaron. Le asfixiaron con una bolsa de plástico 5 o 6 veces hasta que cayó inconsciente. Le propinaron todo tipo de golpes en el cuerpo. No pudo comunicarse con nadie en el momento de la detención.

## DECLARACIÓN

El mismo día de la detención se le tomó declaración en el Ministerio Público en base a la anterior declaración policial. No tuvo acceso a un traductor que conozca la lengua y costumbres tseltales. No se le leyó la declaración. Después del Ministerio Público se le llevó nuevamente a una casa particular para seguidamente llevarlo al CERSS nº5 de San Cristóbal de las Casas. Fue acusado de homicidio simple.

## PROCESO

A los 9 días de su reclusión se le dictó auto formal de prisión. Fue sentenciado a 14 años de prisión. Se apeló a la condena y fue confirmada. El abogado defensor de oficio no lo mantiene informado del proceso.

## CONDICIONES DENTRO DE PRISIÓN

Por su estadía en prisión adolece de varias dolencias como son la falta de audición y dolores en un oído e infección genital. No recibe ningún tipo de tratamiento médico. Las celdas no están adecuadas para albergar a un mínimo de 10 presos, ni para combatir el frío de esta zona de los Altos de Chiapas. Por ello constantemente los presos se enferman de gripa y otras enfermedades relacionadas con el mal acondicionamiento de las celdas.

El antiguo director del Penal David Montero redujo los días de visita, este fue uno de los hechos por los cuales se produjo la huelga general del 9 de junio, que tuvo como resultado (entre otros) la destitución del director y la normalización de las visitas. Actualmente José recibe la visita de su esposa y de compañeros solidarios con su causa.

Sus únicos ingresos económicos son a través de la confección de artesanías que produce junto con

sus compañeros de la organización Los Solidarios de la Voz del Amate.

## **IMPACTO DE LA DETENCIÓN SOBRE LA FAMILIA Y/O LA COMUNIDAD**

Como la mayoría de los casos de los compañeros que conforman la organización de Los Solidarios de la Voz del Amate el compañero José no tiene forma de ayudar a mantener la economía familiar, a esto hay que sumarle también el tremendo impacto emocional derivado de su encierro. La familia ha participado en las diferentes acciones políticas en defensa del compañero.

Ha protagonizado varios ayunos y fue uno de los reclusos que se declaró en huelga de hambre el 9 de junio de 2011 en el CERSS n° 5.

Tras haber participado en la huelga de hambre que duró del 29 de septiembre al 6 de noviembre del 2011, José fue liberado el día 15 de noviembre del 2011, después de 9 años y 8 meses de injusto encarcelamiento. Sigue firme en su compromiso de lucha para lograr la liberación de sus compañeros.

## **TESTIMONIOS DE FAMILIARES Y CONOCIDOS**

- **Nombre: Micaela López Hernández (madre del compañero José Díaz López)**

“Soy la madre de José Díaz López. Como nuestro pueblo de Larrainzar cada año se celebra con una fiesta el día quinto de cuaresma, es decir 5° viernes, pero mi hijo José Díaz López llegaron en mi casa con su esposa alrededor de las 10am, durante todo el día estuvimos conviendo, es decir el día 14 de marzo del 2002 y allí se quedaron a dormir en mi casa y al día siguiente se fueron a las 9am.

Pero el día 16 de marzo muy de mañana llegó mi nuera a avisarme que mi hijo lo fueron a traer en su casa a las 10pm el día 15 de marzo por parte de los policías del municipio, entonces fui con mi nuera a preguntar con el juez del pueblo, y el juez nos dijo que mi hijo había matado el día 14 de marzo y dijo que ya lo había trasladado a San Cristóbal de las Casas ante el Ministerio Público, entonces el juez del pueblo le dije: *no diga usted mentira porque mi hijo estuvo en mi casa todo el día en el día de los hechos.*

Hoy mi hijo ya lleva 9 años con seis meses en la prisión pagando delito que no cometió, porque el día que sucedió el asesinato mi hijo estuvo en mi casa todo el día con su esposa y convivimos juntos juntos por lo tanto lucharé por su libertad de mi hijo porque no es justo que está en la carcel sin haber cometido el delito.”

Micaela López Hernández

- **Nombre: Florentina Hernández Pérez (esposa del compañero Alejandro Díaz Santis)**

“Como nosotros somos gente indígena y carente de todo recurso nuestras necesidades nos obliga a salir a trabajar a fuera de lugar. Como tal caso con mi esposo que fuimos a trabajar o a vender golosinas en el estado de Veracruz. Como a los cuatro meses que habíamos llegado en ese lugar que nos ocurrió una desgracia un día 10 de mayo del 1999. Como aproximadamente a las 5.30pm llegamos en nuestro cuartito que rentábamos pero mi hijita la traía yo cargando y dormida, llegando la acosté. Como a los 30 minutos mi esposo me dijo que iba a comprar, le dije te voy a acompañar y fui donde estaba acostada mi hijita para cargarla pero el primo de mi esposo de nombre Pedro Hernández Santis nos dijo: *a donde van?* Mi esposo le dijo: *voy a ir a comprar*, entonces el primo de mi esposo dijo: *dejenla la niña, no la despierten, aquí voy a estar, cuando se despierte la voy a ver*, y nosotros confiamos en él y fuimos a comprar nuestra mercancía. Mientras mi hija quedó dormida. Como a los 30 minutos regresamos en nuestro cuartito, cuando estábamos en la puerta del

portón lo vimos que mi hija estaba tirada en el patio y corrí a abrazarla pero ya estaba muerta y salimos en la calle a pedir ayuda. Como a los 30 minutos llegó la cruz roja, la revisó a la niña y nos dijo que ya no tenía pulso y ellos mismos llamaron al Ministerio Público. Después llegó con sus elementos y nos llevaron a su oficina. Como vieron que su primo ya estaba tomado nos dijo el Ministerio Público regresen a su cuarto, mañana lo arreglaremos, y nos regresamos en nuestros cuartitos y su primo ya no se quedó con nosotros y al día siguiente como a las 12 del día llegó su primo de mi esposo y le preguntó donde se había quedado y nos dijo: *con mi amigo*. Y como a los 20 minutos que había llegado alguien tocó el portón y salió a ver y ya no regresó, y a los pocos minutos entran tres señores grandes, altos, que nos dijeron: *tirense en el piso*.

Y eran judiciales, nos sacaron caminando y nos subieron en una camioneta y su primo ya estaba dentro de la camioneta y nos llevaron directamente con el Ministerio Público, donde el primo de mi esposo ya nos había acusado que nosotros la matamos a mi hija. Como él sabe hablar bien el español y fácil nos acusa y así fue que llegamos a para en la cárcel los dos. Y estuve presa año y medio, por eso mi eso esposo está preso, no a cometido ningún delito, por eso estoy haciendo el esfuerzo para visitarlo a mi esposo durante 12 años y 4 meses que lleva preso y lucharé para su libertad.”

Florentina Hernández Pérez

- **Nombre: Alfredo López Jiménez (esposo de la compañera Rosa López Díaz)**

“Lugar de los hechos. Digo y atestiguo que el día 9 de mayo del año 2007 mi esposa Rosa López Díaz se encontraba en mi casa haciendo su que hacer como ama de casa, no salió durante todo el día. Al día siguiente 10 de mayo le comenté que Juan mi primo se robó (*así se le dice cuando una pareja se junta y la mujer sale de casa sin que el marido pague la dote*) a su novia Claudia Estéfani y ella me contestó: *“sabe lo que hace.”* En eso le dije a mi esposa: *“vamos a ver a tu hermana Margarita a ver que le hace falta de ropa”*. Y ella me contestó: *“Vamos”*. Y nos fuimos, al llegar, platicamos con mi cuñada, me dio la lista de lo que hacía falta, después de platicar un buen rato mi esposa y yo nos retiramos. Al llegar al quiosco nos sentamos en los bancos a comer unos cocos, en eso nos dicen: *“tirense al piso”* nos tiramos y en ese momento no sabíamos cual era nuestro delito. Pasó unas horas y nos dicen que mi esposa y yo habíamos secuestrado a Claudia Estéfani, en eso le dijimos: *“no hemos secuestrado a nadie, Claudia está con su esposo Juan”*. Mi esposa Rosa no tuvo nada que ver porque yo había hecho el favor de ir a traer la novia de Primo Juan. Pero el pader de la muchacha demandó por secuestro. Hoy nos encontramos pagando un delito que no fue secuestro y no cometimos ningún delito, luchamos en contra de esta injusticia hasta lograr nuestras libertades.”

Atentamente Alfredo López Jiménez

- **Nombre: Julia Guzmán Santis (esposa del compañero Pedro López Jiménez)**

“Mi nombre es Julia Guzmán Sántiz, soy la esposa de Pedro López Jiménez y por este espacio voy a narrar la injusticia que hoy sufrimos con mi esposo, porque el día 9 de mayo de 2007 que lo acusan de haber secuestrado a una muchacha a mi esposo, ese día yo y él estábamos en nuestra casa entonces los delitos que le imputaron a mi esposo es totalmente falso porque él no a cometido ningún delito, pero por el mal sistema hoy somos víctimas injusticias y lucharé de exigir al justicia y la libertad de mi esposo.”

Julia Guzmán Sántiz.

- **Nombre: Emilia Díaz Díaz (esposa del compañero Rosario Díaz Méndez)**



“Yo Emilia Díaz Díaz, Esposa de Rosario Díaz Méndez, confieso y atestiguo que el día del secuestro de Carlos Pérez Vallina, mi esposo se encontraba trabajando en mi solar lugar donde está ubicada mi casa. Pues cabe mencionar que se levanto muy de mañana juntos con mis hijos para que ellos también ayudaran a reparar el cerco del terreno, así que el delito que ahora le imputan es totalmente falso. Por otro lado también el delito del homicidio que también le encajan, a mi me consta que él se encontraba trabajando en el Estado de Quintanaroo. Pues también es otro delito prefabricado por la misma ley, de tal forma que él no debe pagar delitos que jamás ha cometido. En igual forma su detención a sido arbitraria, toda vez que cuando él lo detienen yo iba a su lado porque como esposa tuvimos muy buena comunicación cuando él estaba en libertad. De tal forma que cuando él lo detienen ambos delitos, ya tenía años de haber sucedido, el primer delito ya había pasado alrededor de dos años. El segundo delito ya había pasado 1 año y medio, así que es ilícito pagar algo que él no cometió, no es justo pagar una condena inhumana por parte de las autoridades injustas.”

Atentamente  
Emilia Díaz Díaz

- **Nombre: Miguel Ruiz Hernández (amigo del compañero Andrés Núñez Hernández)**

“Yo Miguel Ruiz Hernández, Originario de San Andrés Larrainzar: Vengo a declarar que el día y la hora de la muerte de Francisco Ruiz Ruiz, el C. Compañero Andrés Núñez Hernández se encontraba en mi casa con su familia. Ya que en ese día y fecha mencionada, se llevó a cabo la celebración de la fiesta del Señor de Tila quinto viernes de cuareзма. Pues yo, el propietario de la casa, juntamente con mi esposa, le dimos posada a este compañero, para que se quedara él y todo de su familia durante a esta la fiesta del Sr. De Tila. Así pues, el delito de homicidio levantada en contra a este C. Andrés Núñez Hernández, fue totalmente falso y soy testigo de todo eso. El día y la hora del suceso, él estaba durmiendo en mi casa con su familia, pero éste, por la injusticia que existe está pagando una condena injustamente que jamás ha cometido delito. Eso es todo mi declaración.”

Atentamente  
Miguel Ruiz Hernández

- **Nombre: Carmen Gómez Ruiz (esposa del compañero Juan Díaz López)**

“Mi esposo está trabajando en San Cristóbal, de repente en la tarde de 17 de mayo llego a mi casa 7:00 de la noche y llevo su cosa y cena, con el todo tranquilo. Sabemos que no ha hecho nada. Terminando de cenar fuimos a mi cuarto a ver tele ya es las 8:30 de la noche y me dijo si no quieres ir al baño y yo le dije que no y se fue pero tenemos el baño aparte queda 6 metro de mi casa. De repente abrió la puerta y se regreso patras y se cerró la puerta y yo pregunte que pasa y me dijo hay gente aquí, yo me espante mucho y fui a despertar a mis hijos, es a las 9:00 de la noche. Cuando me asome allí esta montonado a mi puerta como 40 personas armados con machetes y escuche “vamos a matar o quemamos con gasolina”. Cuando escucho mi esposo empezó a gritar “auxilio me van a matar” y después agarro mi celular pero no tiene saldo solo hablo así nomas pero ha recibido amenazas. Antes escucharon lo que hablo mi esposo y que hacemos ya escucharon la gente de aquí y dicen mejor hablemos al patrón y comunicaron por radio y escucharon la gente. Llegaron más gente, quedamos encerrados 3 horas dentro de mi casa y ya las 12 de la noche entraron, quebraron la puerta y sacaron mi esposo con golpe y patada. Yo quede dentro de la casa y entraron más gente a basculiar pero sacaron toda mi casa quedo tirado en piso, mi ropa y muchas cosas mas, donde fue robaron mi dinero de la cantidad de 55.000 pesos. Esas persona conozco se llaman Sebastián Díaz Hernández y Santos Gómez Pérez, Sebastián Hernández Velasco, esa 3 personas yo le dije no lles mi dinero y vino el líder de paramilitar me amenazo de muerte me empujo y me caí en suelo, me

apuntaron de arma y quede callada. Empezaron a llorar mis hijos y se fueron la gente. Y yo salí rápido a prestar casa y me siguió mi cuñado y le dije vete acompañar a tu hermano y se fue y yo espere que se amanece. Cuando amaneció, salí caminando 2 horas hasta aldanea, agarre caro y hasta en San Cristóbal solita vine donde trabajaba mi esposo yo le dije a su patrón ya detuvieron a Juan.

Como yo no sé hablar español por eso no sé dónde voy a ver si todavía está vivo. Todavía llegaron montón de gente es un grupo paramilitar. Y me dijo la señora vete a ver la procuraduría, y fui no le encontré y regresé el segundo día y me dijo ahí hasta el ministerio publico pero no me dejaron hablar hasta luego su hermano dijo que vengas mañana y fui. Ya es día 20 de mayo, hasta las 3 de la tarde me dejaron hablar con mi esposo pero cuando hable me dijo que ya está muriendo de hambre, casi 3 días no ha comido y muy, muy mal que tiene dos heridas, me mostro su cortada en la mano izquierda. Y su hermano fue a comprar agua y un rollo de galleta, solo comió pero por poco lo mataron es que muy mal. Y mismo tiempo se lo llevaron a cereso 5, pero muy mal y hasta orita.

Y paso semana empezaron a hablar de mí, es que me van a correr de mi casa y ese grupo paramilitar vive en paraje Yolochen, fueron con la autoridad con comisariado de Santa Martha, hicieron una junta para es que la autoridad quieren expulsarme de mi paraje. Y expulsaron a mis hijos de la escuela y ya no permitieron estudiar a mis hijos. Y yo por poco me sacaron de mi casa, solo es comisariado no permitió y me dijo un señor se llama Santos cualquier rato dejás la casa y terreno.

Así espero tomes cuenta mi palabra. Gracias”

- **Nombre: Sebastián Díaz López (hermano del compañero Juan Díaz López)**

“El día 17 de mayo escuché una voz diciendo auxilio y salí a mi casa y escuche donde el grito y escuche en la casa de mi hermano Juan Díaz López y fui a ver a su casa. Y vi que hay mucha gente hasta rodeado de gentes pero están armados machetes y regreso, me fui a pedir ayuda y vámonos, van a matar a mi hermano Juan y mi tío me dijo vamos a esperar aquí que si nos matan también. Y paso 1 hora, fuimos a ver que hacen y llegaron más gente y fuimos a ver a su casa de mi hermano cuando la gente ya esta montonado en la puerta y no lo abre.

Es que lo vi quienes esas personas, es un grupo priista y paramilitar, vienen en Paraje Yolonchen. Y porque hacen esto es que mi mama se fue a juntar uno de ellos, es grupo y esa persona se llama Domingo Ruiz Alvares. Y ese señor tiene su mujer tiene 12 hijos pero abandono mujer, sus hijo hasta su casa y el señor quedo sin nada. Y paso meses ya me quieren quitar mi casa que es de mi papa y hasta me quieren quitar mi café, terreno donde sembramos milpa, me quieren quitar todo. Pero nosotros con mis hermanos no permitimos, es que es lo único que tenemos para poder vivir por eso defendemos el terreno.

Y fue fabricado su delito de mi hermano Juan, por eso mi padraastro junto su gente lo quedo callado casi casi quedo la mitad de mi café y terreno, por eso quieren matar unas a mi hermano. Allí lo tienen en gasolina 10 litro paso como 3 horas encerrado en su casa mi hermano. Y luego el mero líder a las 12.00 de la noche, y entraron, quebraron la puerta, sacaron a mi hermano a golpe, patada, y sacaron 3 metro de la puerta.

Vino el señor se llama Miguel Ruiz Alvares saco su cuchillo en la cintura y empezaron a asangrar su mano y recibiendo mas golpe, y se desmayo cayó al piso y yo le dije dejalo, ya tu cállate si quieres vivir y yo no pude hacer nada. Y lo amarraron con lazos su mano atrás y llevaron golpeando y jalando con lazo y llevaron caminando como 50 minuto, llevaron hasta paraje Saclum y luego en Saclum. Lo amarraron en un poste de basquetbol y esperaron que llega toda la gente y llevaron toda la gente. Empezaron a platicar que van a hacer con mi hermano, allí lo tienen la gasolina 10 litro y quieren quemar una vez a mi hermano. Y los agentes no están de acuerdo y empezaron a discutir ellos mismos con las autoridades, no permitieron que lo maten a mi hermano.

Y las 3 de la mañana ya mejor comunicamos con el juez de Chenalho, ellos dicen, la autoridad de

Santa Martha, y comunicaron. Y dijo el juez municipal voy a llegar dentro de una hora y espero la gente y llego el juez ya es las 5.00 de la mañana. Y dice la autoridad de Santa Martha, tenemos un problema aquí lo tenemos uno amarrado una persona que intento machetear a una persona que dices juez queremos pedirte permiso para que quemamos aquí de una vez. No se hagan eso, contesto el juez, y no sé si dieron dinero mismo juez dijo, horita lo llevo dice el juez pero necesito 2 testigo es que lo vamos acusar de intento de homicidio. Y contesto una persona, yo voy en testigo. Pero vino un agente de Paraje Chenok, será que no puedo exigir su familiar que mataron hace un mes, y dijo juez muy buena idea pero te pedimos favor quiero que firmen la gente y algunos no quieren firmar. Pero obligaron a la fuerza y falsificaron mucha firma. Pregunto la gente para que la firma, y dijo el juez para expulsarlo de aquí y para que ya no sale de la cárcel y para que se quede fabricado su delito con agente y juez de Chenalho, se llama Victorio.

Y ya a las 6 de la mañana trajo hasta Chenalho, pero con patada y yo vine caminando hasta Chenalho, yo vi que mi hermano está muy mal y llegue a Chenalho. Hable con juez para pedirle permiso para hablar a mi hermano y pregunte a mi hermano donde esta que está encerrado. Pero no puedes hablar y dije porque no puedo es mi hermano y insisto que me hable con mi hermano y me dijo el juez municipal está bien pero nada más 3 minutos. Y vi mi hermano está muy mal, como tanto lo golpearon, solo pase a ver como estaba y vine a San Cristóbal. Pero no sé dónde voy a pedir ayuda, solo me fui a preguntar en la procuraduría y llegué allí ya está mi cuñada, mi hermano también, le dije ya regresamos. No me dejaron hablar, me dijo el ministerio hasta que de su declaración no podemos hablar ahora, me dijo hasta mañana. Ya el día 20 de mayo me dejaron hablar con mi hermano, ya es a las 3 de la tarde, pero está muy mal mi hermano, me dijo no ha comido nada 3 días y yo salí a comprar agua y un rollo de galleta.

Y gracias por escuchar mi palabra.”

Atentamente  
Sebastián Díaz López

- **Nombre: Felipe Gómez Hernández (Amigo del compañero Alfredo López Jiménez)**

“El día de los hechos 9 de mayo del 2007, llegó a mi puesto de frutas y verduras, que está ubicado en el mercado José Castillo Tielmas, al rededor de las cinco de la tarde y empezó a comentarme que él ya tiene una nueva familia, que su primo Juan ya tiene mujer, que él y su primo Juan fueron a traerla a su comunidad Chalam municipio de Mictantic y yo le contesté que se juntaron a escondidas del papá de la muchacha y Alfredo me contestó si conversamos un buen rato y se retiró.

Cuando me entero en la tarde del día siguiente, 10 de mayo, que lo detuvieron por un delito de secuestro y otros delitos.

Pasó una semana y llegué a visitarlo al cerezo y me comento que el papa de la muchacha que me había comentado demandó al novio por coraje por que no le pidieron su consentimiento y de paso le involucran a él por cómplice.

Pasó el tiempo y pregunte a sus familiares y me dieron las mismas versiones incluso el propio hermano de la supuesta víctima me dijo que lo que había dicho era pura mentira.

Hoy se encuentra preso injustamente por un delito que no cometió y lucha en contra de la injusticia que está viviendo, ya más de cuatro años.”

Atentamente  
Felipe Gómez Hernández

- **Nombre: Margarita López Díaz (hermana de la compañera Rosa López Díaz)**

“Cuando pasaron los hechos el día 9 de mayo del año 2007, yo estuve con ella en su casa

todo el día ya que ella se encontraba un poco enferma por lo mismo de que el 8 de mayo habia fallecido nuestra abuelita, por eso estábamos juntas, por que ambas estabamos tristes de lo que habia sucedido que no era para menos, perder a un ser querido.

Al día siguiente 10 de mayo la detienen unos hombres civiles acusándola de que el día 9 de mayo la habian secuestrado, lo cual es mentira por que estuve con ella todo el día en su casa.

Días despues me enteré que el primo de mi cuñado que se llama Juan, se había juntado con su novia, Claudia Estefani, a escondidas que de porsí eran novios pero el papá de la muchacha por coraje y vergüenza de sus familiares demandó al novio y de paso involucro a mi hermana que no tuvo nada que ver en los hechos.

Hoy se encuentra presa injustamente por un delito que no cometió y lucha en contra de la injusticia hasta lograr su libertad.”

Atentamente

Margarita López Diaz

***Grupo de Trabajo No Estamos Todxs  
Red Contra la Represión y por la Solidaridad Chiapas***